



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de febrero de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 0382

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Mónica Janet Usma Díaz
Demandado	Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura
Radicado	05001 33 33 025 2013 00621 00
Asunto	Pone en conocimiento

Conforme el artículo 277 del C.G.P se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar su aclaración, complementación o ajuste, el oficio DESAJM14-4829 del 28 de julio de 2014, por el cual la Coordinadora de la Unidad Financiera certifica el periodo de vinculación y cargos desempeñados de la demandante, anexando copia del Acuerdo PSAA05-3261 de 2005, PSAA07-4141 de 2007 y PSAA08-4521 de 2008. –fls 72 al 82-

Igualmente la copia de los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura en Antioquia aportados por la parte demandante –fl 83 al 166-.

Copia de los actos Administrativos mediante los cuales se programaron los turnos para la prestación del servicio del Juzgado 29 Penal Municipal de Medellín para el Sistema Penal Acusatorio el año 2009 hasta el presente, allegados por el Consejo Superior de la Judicatura –fls 167 al 212-

Informe y respuesta al exhorto N° 049 del 02 de julio de 2014, emanado del Despacho de la señora Juez Veintinueve Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías. –fls 213 al 265-.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 20 de febrero de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario